

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

FERROL

Edicto

Don Manuel Areal Alvarez, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 23 de julio de 1983 por el buque «Anjo», de la matrícula de La Coruña, folio 1709, al «Nuevo Meléndez Valdés», de la matrícula de Gijón, folio 1842.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina, Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 5 de agosto de 1983. El Juez Marítimo Permanente, Manuel Areal Alvarez.—10.692-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

SALAMANCA

Solicitada la cancelación de fianza constituida por doña Nieves Moro Villoria para garantizar su gestión como Habilitada de Clases Pasivas en la demarcación de la Delegación de Hacienda de Salamanca, por su hermana doña Asunción, heredera de la misma, por fallecimiento el día 14 de diciembre de 1982, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66, apartado c), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, se hace público para conocimiento de todos sus poderdantes y demás personas a quienes pudiera interesar, advirtiéndoles que en caso de considerarse perjudicados, pueden reclamar ante la Delegación de Hacienda de Salamanca, en el plazo de tres meses a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Salamanca, 16 de julio de 1983.—El Delegado de Hacienda.—11.743-C.

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

ALICANTE

Edictos de notificación

Desconociéndose el titular de la motocicleta, marca «Honda», modelo CB-500, de color azul y rojo, número de motor

CB-500-E-2002521 y de chasis CB-500-1053141, de procedencia extranjera, por medio de este edicto se notifica a quien pudiere interesar lo siguiente:

En esta Administración se ha instruido el expediente C-85/83, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 9 de junio de 1983, por la que se aprehendió una motocicleta, marca «Honda», modelo CB-500, de color azul y rojo, número de motor CB-500-E-2002521 y de chasis CB-500-1053141, de procedencia extranjera, que se califican en principio, constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Contrabando de 13 de julio de 1982, en relación con el artículo 1.º 1.1 del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero, sancionable con multa de 0,50 a 2 veces el valor del género, que ha sido fijado en 98.850 pesetas.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 91.1 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se le requiere al titular e interesado para que, en el plazo de quince días contados desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentar por escrito cuanto deseen alegar en defensa de sus intereses.

Transcurrido dicho plazo, se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Alicante, 2 de agosto de 1983.—El Jefe del Negociado, Juan J. Martínez Mira. Visto bueno: El Jefe de la Inspección y Administración.—10.584-E.

Desconociéndose el titular de la embarcación, lancha rápida, fuera borda, color azul, fondo blanco; de nombre «Andrea»; carente de matrícula, número de bastidor, así como de motor; de procedencia extranjera, por medio de este edicto, se notifica a la persona a quien pudiere interesar lo siguiente:

En esta Administración se ha instruido el expediente C-54/83, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 1 de mayo de 1983, por la que se aprehendió una embarcación, lancha rápida, fuera borda, color azul y fondo blanco, de nombre «Andrea», carente de matrícula, número de bastidor y motor, de procedencia extranjera, que se califican, en principio, constitutivos de infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Contrabando de 13 de julio de 1982, en relación con el artículo 1.º 1.1 del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero, sancionable con multa de 0,50 a 2 veces el valor del género, que ha sido fijado en 3.302 pesetas.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 91.1 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se le requiere al titular e interesado para que, en el plazo de quince días contados desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentar por escrito cuanto deseen alegar en defensa de sus intereses.

Transcurrido dicho plazo, se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo esta-

blecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Alicante, 3 de agosto de 1983.—El Jefe del Negociado, Juan J. Martínez Mira. Visto bueno: el Jefe de la Inspección y Administración.—10.583-E.

Desconociendo el paradero del señor Dragan, inculcado en el expediente de faltas reglamentarias de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, número 515/82, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 15.000 pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4 del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 8 de agosto de 1983.—El Administrador, P. D. (ilegible).—10.629-E.

Desconociendo el paradero del propietario desconocido, inculcado en el expediente de faltas reglamentarias de la Ley de Importación Temporal de Automóviles número 287/1983, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 15.000 pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4 del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose pr

cedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 8 de agosto de 1983.—El Administrador, P. D. (ilegible).—10.628-E.

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de Charles Balner, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención del automóvil «Peugeot 404», matrícula 9149-V-13, levantada por la Guardia Civil, el día 12 de mayo de 1983, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles número 168/83, pudiendo el interesado, o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el período de información que se fija en quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Palma, 4 de agosto de 1983.—El Administrador.—10.644-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Comisarias de Aguas

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Don Eusebio Aguado Molina y doña Dionisia Yusta Morales.

Con domicilio en: Calle Solana de Opañel, 7, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide, en litros por segundo: 8,59.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadarrama.

Término municipal en que radican las obras: Yuncillos (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado, por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley, antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (referencia 17.158/83).

Madrid, 30 de junio de 1983.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.—3.317-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Inversiones y Explotaciones Agrarias, e Industriales, Sociedad Anónima».

Con domicilio en: Calle Cristóbal Borja, 35, Madrid.

Representado por: Don José Trillo Sánchez.

Con domicilio en: Calle Cristóbal Borja, 35, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide, en litros por segundo: 108.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Rajo.

Términos municipales en que radican las obras: La Pueblanueva (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado, por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley, antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (Referencia 17.159/83).

Madrid, 30 de junio de 1983.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.—3.316-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Máximo Dominguez Montero y tres más.

Domicilio: Calle María de Molina, 2, Plasencia (Cáceres).

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos y riego de jardín.

Cantidad de agua que se pide, en litros por segundo: 0,40.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jerte.

Términos municipales en que radican las obras: Casas del Castañar (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado, por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la peti-

ción que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (referencia 17.162/83).

Madrid, 30 de junio de 1983.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.—3.319-D.

Confederaciones Hidrográficas

SUR DE ESPAÑA

Declaradas implícitamente de urgencia las obras de repoblación forestal de la presa recreable de Cuevas del Almanzora, segunda relación, término municipal de Huércal-Overa (Almería), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre de 1963, y prorrogada por Decreto-ley de 15 de junio de 1972, e incluidas asimismo en el programa de inversiones públicas del Ministerio de Obras Públicas; esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Almería», en el periódico «La Voz de Almería» y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Huércal-Overa, para que en el plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 26 de julio de 1983.—El Ingeniero Director.—10.544-E.

Relación de propietarios y bienes afectados con motivo de las obras: «Repoblación forestal de la presa recreable de Cuevas de Almanzora», término municipal de Huércal-Overa (Almería), 2.ª relación

Finca número 1.

Propietario: Don Miguel Domech Aroca. Domicilio: Calle Federico García Lorca, 8-7.º, 1.ª, Almería.

Paraje: La Bordadera.

Cultivos: Olivos, cereal seco, casa cortijo y erial-pastos.

Linderos: Norte, don Juan Asensio; Sur, finca de Rellana y Pitites (CHSE); Este, finca de Rellana y Pitites (CHSE), y Oeste, barranco Las Víboras.

Superficies afectadas: Expropiación de 125 hectáreas.

Finca número 2.

Propietario: Don Diego Avila Parra. Domicilio: El Saltador, Huércal-Overa, (Almería).

Paraje: Las Cuerdas y barranco Blanco.

Cultivos: Olivos, almendras y erial-pastos.

Linderos: Norte, don Diego Avila Parra; Sur, finca de la Rápita (CHSE); Este, don Miguel Gabaldón, y Oeste, don Andrés Fernández.

Superficies afectadas: Expropiación de 100 hectáreas.

Finca número 3.

Propietario: Don Francisco López Parra.

Domicilio: Carretera Nieva, bar la Molineta, Huércal-Overa (Almería).

Paraje: Las Perneras.
Cultivos: Olivos, cereal seco y erial-pastos.

Linderos: Norte, rambla de Guzmala; Sur, camino de las Perneras; Este, barranco del Pozo (CHSE); y Oeste, consorcio «Las Perneras».
Superficies afectadas: Expropiación de 58 hectáreas.

Finca número 4.

Propietario: Don José Viudez Aguera y don Pedro Viudez Aguera.
Domicilio: Calle Ancha, 52, Huércal-Overa (Almería).

Paraje: Las Perneras.
Cultivos: Olivos, cereal seco y erial-pastos.

Linderos: Norte, ferrocarril Murcia-Granada; Sur, camino de las Perneras; Este, don Francisco López Parra, y Oeste, barranco el Listo.

Superficies afectadas: Expropiación de 65 hectáreas.

Finca número 4 A.

Propietario: Don José Viudez Aguera y don Pedro Viudez Aguera.
Domicilio: Calle Ancha, 52, Huércal-Overa (Almería).

Paraje: Las Perneras.
Cultivos: Olivos, cereal seco y erial-pastos.

Linderos: Norte, don Francisco López Parra; Sur, don Francisco López Parra; Este, don Francisco López Parra, y Oeste, don Francisco López Parra.

Superficie afectadas: Expropiación de 15 hectáreas

Finca número 5.

Propietario: Herederos de doña Ana María Fernández Martínez.
Domicilio: Calle Posada, 5, Huércal-Overa (Almería).

Paraje: El Rundo de la Huerta Villar.
Cultivo: Erial-pastos.
Linderos: Norte, CHSE; Sur, El Coto del Marqués; Este, don Juan Valera, y Oeste, don Diego Valera.

Superficies afectadas: Expropiación de 25 hectáreas.

Finca número 6.

Propietaria: Doña Clotilde Pilar López Meca.
Domicilio: Calle Méndez Núñez, 5, Almería.

Paraje: Gozmedina o Pavitorio.
Cultivos: Olivos, almendros, cereal seco y erial-pastos.

Linderos: Norte, herederos de don Sebastián Zurano, Clotilde López, José Asensio y otros; Sur, finca de Aznar; Este, cortijo del Rellana, Clotilde Pilar López Meca, y Oeste, rambla Alamicos.

Superficies afectadas: Expropiación de 300 hectáreas.

Finca número 7.

Propietario: Don José Asensio Parra.
Domicilio: Calle Duque de Ahumada, bloque 2, Huércal-Overa (Almería).

Paraje: Barrio Tío Esteban.
Cultivos: Olivos, cereal, seco y erial-pastos.

Linderos: Norte, don Jesús Sánchez Navarro y don Tomás Martínez Martínez; Sur, doña Isabel Ortega Uribe; Este, rambla Bombadina, y Oeste, doña Clotilde Pilar López Meca.

Superficies afectadas: Expropiación de 12 hectáreas.

Finca número 8.

Propietarios: Herederos de doña Isabel Uribe Ortega.
Domicilio: Huércal-Overa (Almería).

Paraje: Barrio Tío Esteban.
Cultivos: Olivar, cereal seco y erial-pastos.

Linderos: Norte, doña Clotilde Pilar López Meca; Sur, doña Clotilde Pilar López

Meca; Este, doña Clotilde Pilar López Meca, y Oeste, don José Asensio Parra.
Superficies afectadas: Expropiación de 3 hectáreas.

Finca número 9.

Propietario: Don Félix Egea Ontiveros.
Domicilio: Calle Cura Valera, 54, Huércal-Overa (Almería).

Paraje: Los Coloraos.
Cultivos: Repoblación forestal.
Linderos: Norte, finca de don Sebastián; Sur, finca de don Sebastián; Este, finca de don Sebastian, y Oeste, Piedras de Roma.

Superficies afectadas: Expropiación de 31 hectáreas.

Finca número 10.

Propietarios: Herederos del señor Peregrín Arbide.

Domicilio: Calle San Francisco, 1, Cuevas de Almazora (Almería).

Paraje: Sierra de Almagro (Cuevas de Almazora).

Cultivos: Repoblación forestal, erial-pastos.

Linderos: Norte, La Rápita; Sur, Vaso del Embalse; Este, linde término municipal Huércal-Overa, y Oeste, Rellana y Pitites (CHSE).

Superficies afectadas: Expropiación de 700 hectáreas.

Finca número 11.

Propietario: Don Juan Egea Ruiz.
Domicilio: Notificar a don José Antonio Egea López, calle Bolivia, 7, Huércal-Overa (Almería).

Paraje: Barrio Las Casas.
Cultivos: Frutales, higueras, casa cortijo y erial-pastos.

Linderos: Norte, Las Yeseras; Sur, río Almazora (vaso del embalse); Este, barrio Las Casas, y Oeste, Piedras de Roma.

Superficies afectadas: Expropiación de 115 hectáreas.

Finca número 12.

Propietario: Don Damián Pérez Cano.
Domicilio: Calle Carretera, Huércal-Overa (Almería).

Paraje: El Bombo.
Cultivos: Olivar, almendros, higueras, cereal seco y erial-pastos.

Linderos: Norte, finca del Bombo; Sur, finca del Bombo; Este, finca del Bombo, y Oeste, el Majalajo.

Superficies afectadas: Expropiación de 12 hectáreas.

Finca número 12 A.

Propietario: Don Damián Pérez Cano.
Domicilio: Calle Carretera, Huércal-Overa (Almería).

Paraje: Cuesta Alta.
Cultivos: Higueras, cereal seco y erial-pastos.

Linderos: Norte, don Juan Pedro Pérez Cano; Sur, don Damián Pérez Cano; Este, don Juan Pedro Pérez Cano, y Oeste, Piedras de Roma.

Superficies afectadas: Expropiación de 7 hectáreas.

Finca número 12 B.

Propietario: Don Damián Pérez Cano.
Domicilio: Calle Carretera, Huércal-Overa (Almería).

Paraje: Cuesta Alta.
Cultivo: Higueras, cereal seco y erial-pastos.

Linderos: Norte, don Damián Pérez Cano; Sur, Piedras de Roma; Este, don Pedro Pérez Pérez, y Oeste, don Damián Pérez Cano.

Superficies afectadas: Expropiación de 7 hectáreas.

Finca número 13.

Propietario: Don Juan Antonio Pérez Cano.
Domicilio: Calle Carretera, Huércal-Overa (Almería).

Paraje: Cuesta Alta.

Cultivos: Olivos y erial-pastos.
Linderos: Norte, Piedras de Roma; Sur, Piedras de Roma; Este, don José María Navarro Espinosa, y Oeste, don Juan Antonio Pérez Cano.

Superficies afectadas: Expropiación de 10 hectáreas.

Finca número 13 A.

Propietario: Don Juan Antonio Pérez Cano.
Domicilio: Calle Carretera, Huércal-Overa (Almería).

Paraje: Rincón del Algarrobo.
Cultivos: Olivar, cereal seco y erial-pastos.

Linderos: Norte, don Juan Antonio Pérez Cano; Sur, don José María Navarro Espinosa; Este, don José María Navarro Espinosa, y Oeste, don Juan Egea Ruiz.
Superficies afectadas: Expropiación de 12 hectáreas.

Finca número 14.

Propietarios: Herederos de doña Nicolasa Jiménez.

Domicilio: Farmacia, Huércal-Overa (Almería).

Paraje: Barrio de las Casas, Santa Bárbara.

Cultivos: Cereal seco y erial-pastos.
Linderos: Norte, don Juan Egea Ruiz; Sur, finca Castillo Santa Bárbara; Este, don Juan Egea Ruiz, y Oeste, herederos de don Lorenzo Navarro.

Superficies afectadas: Expropiación de 50 hectáreas.

Finca número 15.

Propietarios: Don Jaime y doña María Oller Viudez.

Domicilio: Avenida Alemania, 66, Villa Rea (Castellón).

Paraje: Los Pitites, Sierra Almagro.
Cultivos: Olivos, cereal seco y erial-pastos.

Linderos: Norte, finca los Pitites (CHSE); Sur, barrio Pamena; Este, finca Los Montoya, y Oeste, finca Los Montoya.

Superficies afectadas: Expropiación de 34 hectáreas.

Finca número 16.

Propietarios: Don Andrés, doña Isabel Parra Sánchez, don Miguel Contreras Parra y don José Navarro Espinosa.

Domicilio: De don José Navarro Espinosa, calle Los Carros, 28, Huércal-Overa (Almería).

Paraje: Cerro Minao, barrio Las Casas.
Cultivos: Olivos, cereal seco y erial-pastos.

Linderos: Norte, don Andrés Parra Sánchez; Sur, don Juan Pérez Cano; Este, don Juan Pérez Cano, y Oeste, don Juan Pérez Cano.

Superficies afectadas: Expropiación de 5 hectáreas.

Finca número 16 A.

Propietario: Don Miguel Contreras Parra, don José María Navarro Espinosa y don Andrés Parra Sánchez.

Domicilio: Calle Los Carros, 28, Huércal-Overa (Almería) (domicilio de don José Navarro Espinosa).

Paraje: Barrio del Algarrobo.
Cultivos: Olivos, cereal seco y erial-pastos.

Linderos: Norte, don Juan Pérez Cano; Sur, don Andrés Parra Sánchez; Este, don Andrés Parra Sánchez, y Oeste, don Juan Egea Ruiz.

Superficies afectadas: Expropiación de 2 hectáreas.

Finca número 16 B.

Propietario: Don José María Navarro Espinosa.

Domicilio: Calle Los Carros, 28, Huércal-Overa (Almería).

Paraje: Barrio Colorado.
Cultivos: Olivos, cereal seco y erial-pastos.

Linderos: Norte, don Juan Pérez Cano; Sur, don Juan Egea Ruiz; Este, don Juan Pérez Cano, y Oeste, don Juan Egea Ruiz.
Superficies afectadas: Expropiación de 5 hectáreas.

Finca número 17.

Propietarios: Don Emilio, don José Rubio Fernández y herederos de doña Inés Rubio Fernández.

Domicilio: Calle Melchor Ballesta, 7, Huércal-Overa (Almería).

Paraje: Las Perneras.

Cultivos: Olivos, cereal secano y erial-pastos.

Linderos: Norte, don Francisco Collantes; Sur, Piedras de Roma y Camino de las Perneras; Este, don Francisco Collantes, y Oeste, don Francisco López Parra.

Superficies afectadas: Expropiación de 25 hectáreas.

Finca número 18.

Propietarios: Doña Cándida Ballesta Oliva e hijos.

Domicilio: Calle Mediodía, 26, Huércal-Overa (Almería).

Paraje: Las Perneras.

Cultivos: Olivos, cereal secano y erial-pastos.

Linderos: Norte, don Antonio Sánchez Egea y don Emilio Pastor; Sur, camino de las Perneras; Este, don Emilio Rubio Fernández, y Oeste, don José Viudez Aguera.

Superficies afectadas: Expropiación de 14 hectáreas.

Finca número 18.

Propietarios: Doña Cándida Ballesta Oliva e hijos.

Domicilio: Calle Mediodía, 26, Huércal-Overa (Almería).

Paraje: Las Perneras.

Cultivos: Olivos, cereales, secano y erial-pastos.

Linderos: Norte, don Antonio Molina Molina; Sur, don Emilio Rubio y Piedras de Roma; Este, don Antonio Molina Molina, y Oeste doña Ana María Fernández.

Superficies afectadas: Expropiación de 12 hectáreas.

Finca número 19.

Propietario: Don Matías Camacho Guevara.

Domicilio: Calle Huertos, Huércal-Overa (Almería).

Paraje: Rincón del Algarrobo.

Cultivos: Erial-pastos.

Linderos: Norte, don Juan Egea Ruiz; Sur, río Almanzora; Este, don Juan Egea Ruiz, y Oeste, don Juan Egea Ruiz.

Superficies afectadas: Expropiación de 4 hectáreas.

Finca número 20.

Propietario: Don José Parra García.
Domicilio: Bar los Sifones, Huércal-Overa (Almería).

Paraje: El Bobar.

Cultivos: Repoblación forestal.

Linderos: Norte, don Félix Egea Ontiveros; Sur, don José Parra García; Este, don Félix Egea Ontiveros, y Oeste, finca Cuesta Alta.

Superficies afectadas: Expropiación de 60 hectáreas.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

ALBACETE

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada con fecha 23 de junio de 1983, entre otros adoptó acuerdo de aprobación inicial del Plan especial de reforma interior de la zona de remodelación número 1 de Carretas, el cual ha sido objeto de información conforme a

lo establecido en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 128.2 de dicho Reglamento de Planeamiento para el Desarrollo y Aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, el expediente en cuestión queda sometido al trámite de información pública durante el plazo de un mes, en cuyo período podrá ser examinado y, en su caso, deducir las alegaciones que se consideren pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Albacete, 29 de junio de 1983.—El Alcalde.—5.430-A.

CASPE

Edicto

Habiendo sido rectificado error material o de hecho padecido, por acuerdo municipal plenario de 27 de junio de 1983, relativo a la parcela número 6 de orden, del edicto inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 111, de fecha 10 de mayo de 1983, anunciando la licitación de parcelas de propios municipales, con la debida conformidad de la excelentísima Diputación General de Aragón, en escrito de 10 de marzo del corriente año, número de salida 213, de fecha 11 de marzo de 1983, en lo que se refiere al número de la parcela y a su superficie, deben quedar fijados de la siguiente forma:

Número de orden: 6. Parcela: 66/2. Polígono: 33. Partida: Calabazar. Cabida en hectáreas 2-01-80. Tasación: 150.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento de los posibles interesados en participar en las subastas de la misma (primera y, en su caso, segunda), que se convoca con arreglo al pliego de condiciones aprobado por esta Corporación y al edicto inserto en el referido «Boletín Oficial del Estado» número 111, a los que me remito. Plazo de admisión de documentaciones, veinte días hábiles a partir del siguiente al de esta nueva inserción en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el día anterior al de apertura de pliegos, hora de las trece como tope máximo.

Caspe, 30 de junio de 1983.—El Alcalde. 5.375-A.

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON

Servicios Provinciales de Industria y Energía

LEON

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública. (R. I. 6.340. Expediente: 491-CL.)

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Encinedo y Truchas (León).

c) Finalidad de la instalación: Reformar y mejorar la línea de Manzaneda Ambasaguas.

d) Características principales: En la actual línea a 15 KV, «Manzaneda-Ambasaguas», en el tramo comprendido entre los apoyos números 268 bis y 295, de 2.290

metros de longitud, se sustituirá el conductor (LA-40) por cable de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados (LA-58) así como las crucetas rectas por otras metálicas tipo bóveda cambiando el aislamiento rígido por otro suspendido formado por cadenas de dos y tres elementos ESA número 1503, igualmente se sustituirán los apoyos defectuosos por otro de hormigón armado o metálicos de celosía, variándose los actuales emplazamientos, sin modificación en la traza de la línea.

En el tramo a reformar se cruza dos veces el C. V. de Truchas a Encinedo, afectando a los términos municipales de Encinedo y Truchas.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.105.640 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en estos Servicios Provinciales de Industria y Energía, sitos en la calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 9 de julio de 1983.—El Jefe provincial de los Servicios, Jesús Gutiérrez Prellezo.—11.876-C.

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública. (R. I. 6.340-Expediente: 498-CL.)

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villamor de Orbigo (León).

c) Finalidad de la instalación: Reformar y mejorar las instalaciones en el sector.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 KV (20 KV), con conductor de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados (LA-30), aisladores de vidrio ESA número 1503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas metálicas tipo bóveda y otros metálicos de celosía tipo UESA con entronque en la línea de UESA a Villamor (apoyo número 50) y 595 metros de longitud discurrendo a través de fincas particulares y terrenos comunales del término municipal de Santa Marina del Rey en su anejo de Villamor de Orbigo, cruzando caminos y línea eléctrica de UESA a 45 kilovoltios, finalizando en un centro de transformación de tipo intempérie con apoyo metálico de celosía y transformador trifásico de 160 KVA, tensiones 15/20 KV/380-220 V, que se instalará en Villamor de Orbigo (León).

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.164.708 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en estos Servicios Provinciales de Industria y Energía, sitos en la calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 9 de julio de 1983.—El Jefe provincial de los Servicios, Jesús Gutiérrez Prellezo.—11.877-C.

BOLSANOR, S. A.
Balance al 31 de diciembre de 1982

| ACTIVO | | Pesetas | PASIVO | | Pesetas |
|-------------------------------------|----------------|-----------------------|-----------------------------------|----------------|-----------------------|
| Disponible | | 22.851.744,96 | Exigible | | 44.894.809,87 |
| Bancos | 22.851.744,96 | | Cuentas a pagar | 3.145.766,97 | |
| Realizable | | 237.814.370,84 | Acreedores compra valores | 41.748.822,70 | |
| Valores mobiliarios | 205.009.863,64 | | No exigible | | 209.661.345,18 |
| Intereses pendientes de cobro | 1.052.957,00 | | Fondo fluctuación valores | 8.681.345,18 | |
| Deudores venta valores | 4.829.517,00 | | Capital social | 200.000.000,00 | |
| Otros activos financieros | 26.922.033,00 | | Beneficio ejercicio de 1982 | | 8.927.953,85 |
| Gastos de constitución | | 2.837.793,00 | | | |
| Total Activo | | 263.503.908,50 | Total Pasivo | | 263.503.908,50 |

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1982

| DEBE | | Pesetas | HABER | | Pesetas |
|------------------------------------|--|----------------------|------------------------------------|--|----------------------|
| Gastos generales | | 7.516.744,30 | Cupones dividendo de cartera | | 21.338.865,90 |
| Pérdida venta de títulos | | 49.092.207,70 | Beneficio venta títulos | | 33.698.102,52 |
| Resultados ejercicio de 1982 | | 8.927.953,85 | Intereses bancarios | | 9.286.059,23 |
| | | | Prima asistencia a Juntas | | 217.878,00 |
| Total Debe | | 64.536.905,85 | Total Haber | | 64.536.905,85 |

Relación de valores que integran la cartera al 31 de diciembre de 1982

| Sector | Nominal | Costo | Valor cambio medio de diciembre |
|--|--------------------|-----------------------|---------------------------------|
| Bancos | 13.585.500 | 28.209.354,56 | 29.739.275 |
| Sociedades de inversión mobiliaria | 850.000 | 2.571.978,00 | 64.500 |
| Siderometalúrgicas | 10.842.000 | 15.900.365,11 | 5.953.270 |
| Químicas y textiles | 18.384.000 | 7.492.107,14 | 1.373.530 |
| Constructoras e inmobiliarias | 1.234.000 | 572.125,37 | 431.900 |
| Navegación y pesca | 1.189.000 | 2.582.748,50 | 125.190 |
| Varios | 1.092.500 | 349.196,36 | 436.680 |
| Obligaciones | 5.105.000 | 5.105.000,00 | 5.105.000 |
| Fondos públicos | 148.000.000 | 142.228.687,00 | 148.000.000 |
| Total | 196.062.000 | 205.009.863,64 | 191.249.345 |

Bilbao, 21 de julio de 1983.—3.494-D.

CIRCULO DE VALORES MOBILIARIOS, S. A.
Balance de situación al 31 de diciembre de 1982

| ACTIVO | | Pesetas | PASIVO | | Pesetas |
|---|----------------|-----------------------|---|----------------|-----------------------|
| Tesorería | | 17.602.901,30 | Capital | | 200.000.000,00 |
| Bancos, cuentas corrientes | 17.602.901,30 | | Desembolsado | 200.000.000,00 | |
| Cartera de valores | | 176.682.640,96 | Reserva y fondos | | 8.361.574,46 |
| Acciones cotizadas | 131.596.262,82 | | Reserva voluntaria | 8.361.574,46 | |
| Acciones no cotizadas de Sociedades que cotizan | 5.775.313,90 | | Acreedores | | 10.066.334,00 |
| Obligaciones cotizadas | 22.886.364,24 | | Por compras realizadas de valores | 10.003.700,00 | |
| Acciones no cotizadas | 16.402.700,00 | | Otros acreedores | 62.634,00 | |
| Inmovilizaciones intangibles | | 372.500,00 | | | |
| Gastos de constitución | | 372.500,00 | | | |
| Resultado del ejercicio | | 23.789.866,20 | | | |
| Total Activo | | 218.427.908,46 | Total Pasivo | | 218.427.908,46 |

Cuenta de resultados del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1982

| GASTOS | | Pesetas | INGRESOS | | Pesetas |
|--|--|---------------|--|--|---------------|
| Pérdidas en venta de títulos | | 28.596.932,04 | Beneficios en venta de títulos | | 11.202,00 |
| Pérdidas en venta de derechos | | 906,55 | Cupones y dividendos de la cartera | | 6.751.886,46 |
| Gastos de personal | | 1.126.068,00 | Intereses bancarios | | 40.528,61 |
| Otros gastos | | 491.821,68 | Resultado del ejercicio | | 23.789.866,20 |
| Amortización inmovilizado intangible | | 372.500,00 | | | |
| Intereses bancarios (deudores) | | 5.255,00 | | | |
| | | 30.593.483,27 | | | 30.593.483,27 |

Inventario de la cartera al 31 de diciembre de 1982

| Entidad emisora | Valor nominal | Valor contable | Valor al 31 diciembre 1982 |
|---|---------------|----------------|----------------------------|
| Acciones cotizadas: | | | |
| Papel y artes gráficas | 779.500 | 1.168.516,25 | 58.462,50 |
| Const. y reparaciones buques | 1.102.000 | 1.238.244,18 | 143.280,00 |
| Automóviles y maquinaria agrícola | 408.500 | 756.521,66 | 77.615,00 |
| Inmobiliarias | 2.078.500 | 3.542.180,08 | 168.280,00 |
| Agua y gas | 1.787.500 | 2.443.970,19 | 929.500,00 |
| Electricidad | 10.433.000 | 9.808.210,38 | 5.164.335,00 |
| Transportes urbanos | 8.759.000 | 17.986.170,79 | 8.049.305,00 |
| Telecomunicaciones | 15.141.500 | 16.401.433,98 | 9.786.267,50 |
| Banco Atlántico | 14.538.000 | 45.772.265,82 | 30.529.800,00 |
| Banco Hispano Americano | 3.349.000 | 7.286.698,85 | 6.932.430,00 |
| Banco Zaragozano | 1.381.000 | 4.986.792,67 | 2.817.270,00 |
| Banco Unión | 9.759.000 | 21.724.181,74 | 6.147.500,00 |
| Shopping Centers | 3.585.000 | 4.497.392,15 | 5.198.250,00 |
| Acciones no cotizadas: | | | |
| Unión Patrimonial del Arte | 4.000.000 | 2.200.000,00 | 2.200.000,00 |
| Casinos de Cataluña | 8.250.000 | 5.150.000,00 | 5.250.000,00 |
| Corporación Inversora y de Desarrollo Comercial | 9.600.000 | 9.052.700,00 | 9.052.700,00 |
| Obligaciones cotizadas: | | | |
| Electro Metal. Ebro E/85 | 200.000 | 176.667,00 | 188.000,00 |
| Bankinter E/noviembre 79 | 10.000.000 | 10.075.135,00 | 10.100.000,00 |
| Bankinter E/febrero 82 | 10.000.000 | 10.000.000,00 | 10.000.000,00 |
| Participaciones: | | | |
| Inespa | — | 242.529,04 | 213.588,80 |
| Nuvofondo | — | 2.392.032,90 | 2.097.625,01 |
| | 109.531.500 | 176.662.640,98 | 113.050.168,27 |

Barcelona, 15 de julio de 1983.—El Presidente.—El Secretario.—11.620-C.

NOTARIA DE DON FRANCISCO HIDALGO TORRUELLA

BARCELONA

SUBASTA NOTARIAL (SEGUNDA)

Edicto

Don Francisco Hidalgo Torruella, Notario del Ilustre Colegio de Barcelona, con residencia en Barcelona, con estudio abierto en paseo de Gracia, 120, principal, segunda.

Hago saber, por medio del presente, lo siguiente: Que en mi Notaría, a instancias de «Crédito Atlántico, Compañía de Financiación, S. A.», al amparo del artículo 234 y siguientes de su Reglamento, se inicia el procedimiento extrajudicial y ejecutivo que dichos preceptos legales regulan contra don Antonio Dalmasas Esteva y doña Elvira Pifol o Pifot Ferrer, para responder de la hipoteca voluntaria otorgada en Barcelona ante el Notario don Pompeyo Crehuet Juliá, por escritura de fecha 6 de febrero de 1982, y bajo su número de protocolo 253, por la cual los referidos señores Dalmasas-Pifol o Pifot, en garantía del pago de la cantidad de 2.100.000 pesetas, y por la suma de 800.000 pesetas más, que se fijaron para costas y gastos, constituyeron hipoteca voluntaria en favor de «Crédito Atlántico, Compañía de Financiación, S. A.», sobre las fincas de su propiedad que a continuación se describen:

A) Piso undécimo, puerta segunda, escalera B, que es la entidad número 56, en la decimotercera planta del edificio sito en esta ciudad, barriada de Las Cortes, lugar llamado Collblanch avenida de San Ramón Nonat, y calle del Cardenal Reig, destinado a vivienda. Su superficie construida es de 75,63 metros cuadrados, más la de las terrazas. Linya, frente, Este del edificio, con el piso de esta misma planta y escalera, puerta primera del edificio de «Construcciones Gama, S. A.», cajas del ascensor y de la escalera B, rellano por donde tiene entrada; izquierda, entrando, Sur, con el piso de esta misma planta y casa, puerta cuarta, escalera A y patio de luces; derecha, Norte, con el piso de esta misma planta y casa, puerta cuarta, escalera C y patio de luces; espalda, Oeste,

con zona ajardinada de la finca descrita de número 10, que lo separa de finca de «Inmobiliaria Corba, S. A.»; debajo, con el piso décimo, puerta segunda, escalera B de la misma casa, y encima, con la cubierta del edificio.

Tiene asignado un coeficiente, en relación al total edificio de 1,58 por 100, y otro, de 9,09 por 100, en orden a la escalera por donde tiene acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, de Barcelona, al tomo y libro 288, folio 133, finca número 17.028, inscripción tercera.

B) Y una treinta y nueve avas parte indivisa (1/39) de la siguiente finca:

Porción de terreno de figura trapezoidal, sito en esta ciudad, barriada de Las Cortes, paraje denominado Collblanch, de superficie, 1.187 metros 64 decímetros 50 centímetros cuadrados. En esta finca se han construido, en primer lugar, en 1973, al ser formada la finca, la rampa, que, partiendo de la línea de fachada y al nivel de la calle del Cardenal Reig, a continuación de la zona verde pública colindante con esta última calle, en una longitud de 13,90 metros, y un ancho de seis metros, con una superficie de 83,40 metros cuadrados, desciende, en declive, hasta encontrar la rasante de la planta de sótano del edificio levantado en la finca colindante (finca registral número 16.912), y mediante la oportuna apertura en la pared medianera de dicha finca colindante, da entrada a la entidad de sótano de la misma y a la construcción que seguidamente se indicará. Y, posteriormente, en la propia finca (o sea, recientemente se ha construido una sola planta de sótanos dedicada a ser utilizada como local guardacoches, con una sola nave, ocupando la superficie de 1.104,34 metros cuadrados (o sea, la total superficie de la finca, deducida la superficie de la rampa) y ubicada a la profundidad suficiente (0,30 metros) para que encima pueda quedar sin alteración la finca a zona ajardinada. Linya, al Este, considerado como frente, con la finca registral número 16.912, propiedad de «Construcciones Sigma, S. A.»; izquierda, entrando, Sur, con zona destinada a verde público, adjudicada al excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona, paralela a la avenida de San Ramón Nonat, y mediante dicha zona verde, con la calle del Cardenal Reig; derecha, Nor-

te, con zona destinada a verde público, y mediante ella, con la calle o avenida de San Ramón Nonat espalda, Oeste, con una longitud de 51 metros, con parcela adjudicada a «Inmobiliaria Corba, Sociedad Anónima», y en una longitud de 23 metros, con parcela adjudicada a «Construcciones Feresta, S. A.».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, de esta ciudad, al tomo y libro 332 de Las Cortes, folio 104, finca número 16.916.

A los efectos de subasta se tasarán las fincas hipotecadas en la suma total que por principal, costas y gastos se señaló, es decir, la cantidad de 2.520.000 pesetas, para la primera de las descritas fincas, y de 180.000 pesetas, para la segunda finca.

El procedimiento a que se hace referencia en el presente edicto se inició dando cumplimiento a la regla segunda del artículo 235 del Reglamento Hipotecario, mediante acta autorizada por el Notario, que tramita este procedimiento, con fecha 22 de septiembre de 1982.

Igualmente se da total cumplimiento a la regla 5.ª del referido precepto legal.

El tipo fijado para la subasta es el que se ha consignado, y que es fiel reflejo del que figura en la escritura de hipoteca.

La documentación necesaria para la subasta figura en mi estudio a disposición de los que puedan ser interesados para tomar parte en la misma, y de acuerdo con la regla 6.ª del referido artículo 235, los rematantes se harían cargo de los gravámenes que pudieran pesar sobre la finca con fecha anterior a la hipoteca.

Será necesario, para tomar parte en la subasta, el depositar en la Notaría el 10 por 100 del precio fijado como tipo para la misma, con excepción de la Entidad ejecutante.

Se señala como fecha para la subasta el día 30 de septiembre del presente año, en mi estudio, y a las doce horas del referido día.

En lo no consignado en el presente edicto, los interesados en la subasta se atenderán, en un todo, al contenido de los preceptos legales que regulan este procedimiento.

Barcelona, 10 de agosto de 1983.—El Notario, Francisco Hidalgo Torruella.—12.028-C.

MOBILIARIA GREDOS, S. A.
Balance al 31 de diciembre de 1982
(Después de la aplicación de resultados)

| ACTIVO | Pesetas | PASIVO | Pesetas |
|--|-----------------------|--|-----------------------|
| Cartera de valores: | | Capital: | |
| Valores con cotización oficial | 97.231.552,72 | 200.000 acciones de 500 pesetas, al portador | 100.000.000,00 |
| Valores no cotizados | 102.400,00 | | |
| | 97.333.952,72 | Reservas y fondos: | |
| Deudores: | | Fondo reg. dividendos | |
| Por dividendos a cobrar | 393.549,00 | | 373.984,28 |
| Hacienda Pública, por conceptos fiscales | 2.250.020,45 | | |
| | 2.643.569,45 | | |
| Tesorería: | | | |
| Bancos | 396.462,11 | | |
| | 396.462,11 | | |
| Total Activo | 100.373.984,28 | Total Pasivo | 100.373.984,28 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1982

| DEBE | Pesetas | HABER | Pesetas |
|-----------------------------------|--------------|--|---------------------|
| Gastos generales | 237.943,00 | Cupones y dividendos de la cartera | 2.328.188,00 |
| Gastos bancarios | 116.184,40 | Intereses bancarios acreedores | 1.725,00 |
| Pérdida en venta de títulos | 7.695.441,31 | Resultados del ejercicio (pérdida) | 5.719.875,71 |
| | 8.049.568,71 | Total | 8.049.568,71 |

Aplicación de los resultados

| | Pesetas |
|--|---------------|
| Resultados del ejercicio (pérdida) | 5.719.875,71 |
| Remanente ejercicios anteriores | 10.115.194,14 |
| | 4.395.518,43 |
| Aplicación: | |
| A regularización de la cartera | 4.395.518,43 |

Estado-resumen de la cartera de valores al 31 de diciembre de 1982

| Valor nominal | Grupos de valores | Valor en balance | Valor cambios medios diciembre 1982 |
|---------------|--|------------------|-------------------------------------|
| 688.000 | Pesca | 470.323,24 | 62.540,50 |
| 35.000.000 | (1) Inmobiliarias | 21.786.365,83 | 14.182.000,00 |
| 8.099.000 | (2) Servicios comerciales | 6.315.174,78 | 5.122.617,50 |
| 11.784.500 | (3) Bancos | 24.157.089,93 | 12.130.375,00 |
| 47.061.000 | (4) Sociedades de inversión mobiliaria | 33.949.208,04 | 5.837.930,00 |
| 11.000.000 | (5) Fondos públicos | 10.553.390,00 | 10.553.390,00 |
| 76.800 | Valores no cotizados | 102.400,00 | 102.400,00 |
| 113.706.300 | | 97.333.952,72 | 47.991.253,00 |

Valores cuya inversión es superior al 5 por 100 del total de la cartera de valores

| Valor nominal | Clases de valores | Valor en balance | Valor cambios medios diciembre 1982 |
|---------------|--|------------------|-------------------------------------|
| 35.000.000 | (1) Urbanizaciones y Transportes, S. A. | 21.786.365,83 | 14.182.000,00 |
| 8.099.000 | (2) Finanzauto, S. A. | 6.315.174,78 | 5.122.617,50 |
| 11.509.500 | (3) BNP-España, S. A. | 23.424.095,96 | 11.509.500,00 |
| 21.065.000 | (4) Inversiones Banloque, S. A. | 16.814.528,66 | 2.949.100,00 |
| 24.783.000 | (5) Valores Mobiliarios Banloque, S. A. | 15.362.771,61 | 1.239.150,00 |
| 10.000.000 | (6) Certificados de regulación monetaria | 9.826.000,00 | 9.826.000,00 |

Madrid, 29 de julio de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración.—11.737-C.

TALLERES SAICA, S. A.

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de esta Sociedad, celebrada con carácter de extraordinaria y universal el día 1 de agosto de 1983, adoptó el acuerdo de proceder a su fusión con la mercantil

«Sociedad Anónima Importadora de Camiones y Automóviles» (SAICA), mediante la absorción por ésta de «Talleres Saica, S. A.», que se disolverá sin liquidación y traspasando en bloque el patrimonio social de esta última a la absorbente, y aprobándose el balance al 31 de julio de 1983.

Valencia, 8 de agosto de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración, José Serratosa Ridaura.—3.734.D.
y 3.ª 29-8-1983

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA DE CAMIONES Y AUTOMOVILES

(SAICA)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de esta Sociedad, celebrada c

carácter de extraordinaria y universal el día 1 de agosto de 1983, adoptó el acuerdo de proceder a su fusión con la mercantil «Talleres Saica, S. A.», mediante la absorción de esta última, tras pasándose en bloque a «Sociedad Anónima Importadora de Camiones y Automóviles» (SAICA) el patrimonio social de «Talleres Saica, Sociedad Anónima», que se disolverá sin liquidación y aprobándose el balance al 31 de julio de 1983.

Valencia, 8 de agosto de 1983.—F. Presidente del Consejo de Administración, José Serratosa Ridaura.—3.735-D.
y 3.º 29-8-1983

VIAJES INTEROPA, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía, que tendrá lugar en el domicilio social (calle Alcalá, número 165, de Madrid) el día 18 de septiembre próximo, a las dieciséis treinta horas, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Modificación del artículo 14 de los Estatutos sociales, en el sentido de que el mandato de los Consejeros tendrá una duración de cinco años y de prohibir la retribución de los cargos sociales.

2. Renovación parcial del Consejo de Administración.

Si no se obtuviera el quórum necesario para celebrar la Junta en primera convocatoria, se celebrará la segunda el día 19 de septiembre, en el mismo lugar y hora.

Madrid, 12 de agosto de 1983.—El Consejo de Administración.—12.029-C.

ARTES GRAFICAS SIDOGRAF, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a todos los accionistas de la Entidad mercantil «Sidograf-2, S. A.», a la celebración de la Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Hospitalet de Llobregat (avenida Gran Via, número 11), a las diecinueve horas del día 27 de septiembre de 1983, en primera convocatoria, y, en su defecto, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, al día siguiente, para deliberar y resolver acerca de los comprendidos en el siguiente orden del día:

Primero.—Cese y nombramientos de cargos.

Segundo.—Estudio y, en su caso, cese de las actividades mercantiles de la Sociedad.

Hospitalet de Llobregat, 21 de julio de 1983.—El Consejero-Delegado.—12.036-C.

UNION ELECTRICA-FENOSA, S. A.

OBLIGACIONES SIMPLES

Emisión 1 de septiembre de 1980

Se participa a los poseedores de las obligaciones emitidas en 1 de septiembre de 1980 por «Unión Eléctrica, S. A.» (hoy

«Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.»), que en el sorteo de amortización, celebrado el 17 de agosto de 1983, ante el Notario de Madrid, don Félix Martín Coude, han resultado amortizados 12.500 títulos, según detalle a continuación:

Número de títulos de cada contratación: 500.

| | |
|------------------|------------------|
| 18.501 al 19.000 | 99.501 al 70.000 |
| 24.501 25.000 | 79.001 79.500 |
| 28.501 29.000 | 79.501 80.000 |
| 35.501 36.000 | 80.001 80.500 |
| 39.501 40.000 | 84.501 85.000 |
| 40.001 40.500 | 88.001 88.500 |
| 40.501 41.000 | 89.501 90.000 |
| 42.001 42.500 | 95.001 95.500 |
| 42.501 43.000 | 95.501 96.000 |
| 43.001 43.500 | 96.001 96.500 |
| 52.001 52.500 | 98.501 99.000 |
| 58.001 58.500 | 99.001 99.500 |
| 68.001 68.500 | |

Títulos amortizados: 12.500.

Los títulos amortizados se reembolsarán a razón de 50.000 pesetas por título, a partir del día 1 de septiembre del año en curso, no teniendo ya derecho al cobro del cupón número 7, de vencimiento 1 de marzo de 1984 y siguientes.

El pago de estos títulos se realizará en las centrales y sucursales de las siguientes Entidades: Banco Pastor, Hispano Americano, Central, Urquijo, Español de Crédito, Bilbao, Santander, Vizcaya, Confederación Española de Cajas de Ahorros, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y Caja Postal de Ahorros.

Madrid, 22 de agosto de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración.—12.106-C.

CARTERA INTERNACIONAL, S. A.

(En liquidación)

Junta general de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria, el día 19 de septiembre de 1983, a las diecisiete horas, en la calle Alburquerque, 15, planta 1.ª, de Madrid, y de no reunirse el quórum suficiente, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

Orden del día

1.º Aprobación, si procede, del balance final de liquidación y, consecuentemente, aprobación de la liquidación de la Sociedad y adjudicación de cuotas.

2.º Aprobación, si procede, de la gestión del liquidador durante el período de liquidación.

3.º Instrumentación de acuerdos.

4.º Nombramiento de interventores para la aprobación del acta o lectura de la misma con la consiguiente aprobación.

Madrid, 28 de agosto de 1983.—El liquidador.—4.918-D.

COMERCIAL CASBAR, S. A.

De conformidad con los artículos 153 y 183 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Sociedad «Comercial Casbar, S. A.», el día 22 de agosto de 1983, se acordó por unanimidad proceder a la disolución y liquidación de esta Sociedad.

Igualmente se comunica que el balance cerrado al día 20 de agosto de 1983, también fue aprobado por unanimidad, y se transcribe a continuación:

| | Pesetas |
|-----------------------------------|-----------------------|
| Activo: | |
| Bancos | 4.949.084,32 |
| Compras | 49.314.452,29 |
| Gastos generales | 31.267.835,44 |
| Pérdidas y Ganancias | 6.276.828,68 |
| Clientes | 15.276.298,88 |
| Deudores varios | 273.995,00 |
| Existencias | 7.041.379,00 |
| Inmovilizado | 3.431.335,00 |
| Gastos de constitución | 300.000,00 |
| Total | 118.131.108,61 |
| Pasivo: | |
| Proveedores | 18.527.872,00 |
| Impuestos | 3.419.970,00 |
| Acreedores arrendamientos | 800.000,00 |
| Ventas | 70.431.853,61 |
| Seg. Social acreedora | 858.722,00 |
| Provisión insolv. clientes | 1.383.378,00 |
| Amortizaciones | 1.318.028,00 |
| Reserva legal | 423.320,00 |
| Reserva voluntaria | 969.984,00 |
| Capital | 20.000.000,00 |
| Total | 118.131.108,61 |

Móstoles, 23 de agosto de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración.—12.106-C.

JOCOS ALICANTINS, S. A.

(JOCASA)

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad mercantil «Jocos Alicantins, S. A.» (JOCASA), se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en su domicilio social (calle Belando, número 13) el próximo día 29 de septiembre, a las veinte horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Renovación del Consejo de Administración.

2.º Modificación de los Estatutos sociales en orden a las facultades de dicho Consejo (art. 8.º).

Alicante, 16 de agosto de 1983.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Manuel Belmar Pérez.—12.032-C.

COMPANIA EUROPEA DE SEGUROS DE MERCANCIAS Y DE EQUIPAJES, S. A.

MADRID

Balance de situación al 31 de diciembre de 1982

| ACTIVO | | PASIVO | |
|-------------------------------|----------------------|----------------------------------|----------------------|
| | Pesetas | | Pesetas |
| Caja y Bancos | 15.488.554,21 | Capital social | 5.000.000,00 |
| Valores mobiliarios | 12.006.895,00 | Reservas patrimoniales | 8.291.457,40 |
| Reaseguro cedido | 36.921.841,31 | Reservas técnicas legales | 41.857.806,64 |
| Deudores diversos | 18.980.517,24 | Reaseguro cedido | 23.252.413,76 |
| Fianzas y depósitos | 890.387,00 | Acreedores diversos | 5.718.368,44 |
| Mobiliario | 1.616.802,00 | Pérdidas y Ganancias: | |
| Material | 1.739.430,30 | Del ejercicio anterior | 88.406,74 |
| Pérdidas y Ganancias: | | | |
| Del ejercicio actual | 84.035,92 | Suma del Pasivo | 84.208.452,98 |
| Suma del Activo | 84.208.452,98 | | |

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias, ejercicio de 1983

| DEBE | | HABER | |
|---|--------------|--|--------------|
| | Pesetas | | Pesetas |
| Gastos de administración generales (no incluidos en las cuentas particulares de los Ramos) | 859.877,00 | Remanente del ejercicio anterior | 88.406,74 |
| Contribuciones e impuestos (no incluidos en las cuentas particulares de cada Ramo) | 48.100,00 | Producto de los fondos invertidos (no afectos a los Ramos) | 2.123.481,46 |
| Amortizaciones (no particulares de los Ramos); Gastos de constitución | 11.980,00 | Beneficios por realizaciones y cambios (no particulares de los Ramos): | |
| Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios (no particulares de los Ramos): | | De otras inversiones y cambios | 3.043.567,83 |
| Valores mobiliarios | 414.254,50 | Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio: | |
| Saldos deudores de los Ramos en el ejercicio: | | Ramo de accidentes individuales | 199.362,94 |
| Ramo de transportes | 3.919.576,98 | Resultados: | |
| Ramo de gastos anulación viajes | 196.619,70 | Saldo deudor del ejercicio actual | 84.035,92 |
| | 4.116.196,65 | Suma del Haber | 5.538.854,89 |
| Resultados: | | | |
| Saldo acreedor del ejercicio anterior | 88.406,74 | | |
| Suma del Debe | 5.538.854,89 | | |

Madrid, 30 de junio de 1983.—11.752-C.

COMPANÍA VASCONGADA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.

Balance en 31 de diciembre de 1982

(Balance regularizado según lo prevenido en la Ley 50/1977, de 14 de noviembre; Ley 1/1979, de 19 de julio, y Ley 74/1980, de 29 de diciembre)

| ACTIVO | | PASIVO | |
|--|------------------|---|------------------|
| | Pesetas | | Pesetas |
| Caja y Bancos | 421.898.185,14 | Capital social suscrito | 60.000.000,00 |
| Valores mobiliarios | 684.292.312,00 | Reservas patrimoniales | 487.878.486,83 |
| Inmuebles | 466.856.209,00 | Fondo para fluctuación de valores | 1.285.039,00 |
| Anticipos sobre pólizas | 3.002.570,00 | Fondo de garantía (Decreto 3156/1966, s/Reg. balanc.) | 13.368.812,00 |
| Delegaciones y agencias | 103.197.738,42 | Reservas técnicas legales del seguro directo | 1.503.198.878,00 |
| Recibos de primas pendientes de cobro | 129.015.736,00 | Provisiones | 10.487.463,20 |
| Coaseguradores | 32.102.413,86 | Reaseguro aceptado: | |
| Reaseguro aceptado: | | Reservas técnicas legales | 36.401.613,00 |
| Depósitos en poder de los cedentes | 16.019.174,19 | Saldos pasivos en efectivo con los cedentes | 524.648,93 |
| Saldos activos en efectivo con los cedentes | 8.619.535,86 | Reaseguro cedido: | |
| Reaseguro cedido: | | Depósito en nuestro poder de las aceptantes | 128.445.653,00 |
| Reservas técnicas legales | 565.887.528,00 | Saldos pasivos en efectivo con las aceptantes | 32.368.629,29 |
| Saldos activos en efectivo con las aceptantes | 44.380.568,00 | Delegaciones y agencias | 17.870.927,92 |
| Deudores diversos | 61.444.190,28 | Coaseguradores | 39.258.501,94 |
| Fianzas y depósitos en efectivo | 187.000,00 | Acreedores diversos | 106.048.779,70 |
| Mobiliario, instalación y maquinaria | 29.469.829,00 | Otras cuentas de Pasivo | 69.006.197,35 |
| Vehículos | 5.931.312,00 | Pérdidas y Ganancias | 24.792.311,59 |
| Material | 6.638.424,00 | | |
| Otras cuentas de Activo | 69.727.035,90 | | |
| Total del Activo | 2.620.631.739,36 | Total del Pasivo | 2.620.631.739,35 |

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias

Ejercicio 1982

| DEBE | | HABER | |
|---|----------------|--|----------------|
| | Pesetas | | Pesetas |
| Gastos de administración generales (no incluidos en las cuentas particulares de los Ramos) | 5.598.078,00 | Producto de los fondos invertidos (no afectos a los Ramos) | 50.638.260,63 |
| Amortizaciones (no particulares de los Ramos) | 9.947.514,00 | Beneficios por realizaciones y cambios (no particulares de los Ramos) | 25.993.038,31 |
| Provisiones | 9.000.000,00 | Otros abonos (no incluidos en las cuentas particulares de los Ramos) | 2.838.352,00 |
| Otros adeudados | 1.020.869,00 | Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio: | |
| Saldos deudores de los Ramos en el ejercicio: | | Ramo accidentes individuales | 7.716.887,00 |
| Ramo automóviles voluntario | 59.803.184,28 | Ramo automóviles obligatorio | 12.637.297,06 |
| Ramo robo | 3.907.941,00 | Ramo cristales (rotura de) | 2.229.791,00 |
| Ramo transportes | 12.927.752,46 | Ramo incendios | 7.273.597,00 |
| Resultado: | | Ramo responsabilidad civil (no automóviles) | 5.133.510,00 |
| Saldo acreedor del ejercicio actual | 24.792.311,59 | Otros Ramos | 6.105.483,39 |
| | | Ramo vida | 8.461.474,00 |
| Total | 127.027.850,33 | Total | 127.027.850,33 |

San Sebastián, 27 de julio de 1983.—11.893-C.